

RESOLUCION N° 107/19

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. FELIX I. FLORENZANO, legajo 545, quien debe permanecer en reposo desde el 23 de septiembre de 2019 y por el término de 5 (cinco) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: **OTORGASE** de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. FELIX I. FLORENZANO, legajo N° 545, del 23-09-2019 al 27-09-2019 inclusive (5 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el agente a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 24 de septiembre de 2019.-

FIRMADO
SERGIO ITURRIOZ
A/c SECRETARIA DE GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL